

DECRETOS

DECRETO N° 2.168, 30 de Diciembre de 2008.-

APRUEBASE póliza de seguro de caución N°000635121 de Chubb Argentina de Seguros S.A. presentada por la empresa Supercemento SAIC – Polan S.A. U.T.E, a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.775.550).-

FDO.- Sr. Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.169, 30 de Diciembre de 2008.-

APRUEBASE póliza de seguro de caución N°000643396 de Chubb Argentina de Seguros S.A. presentada por la empresa Supercemento SAIC – Polan S.A. U.T.E, a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.775.550).-

FDO.- Sr. Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.170, 30 de Diciembre de 2008.-

APRUEBASE póliza de seguro de caución N°000643343 de Chubb Argentina de Seguros S.A. presentada por la empresa Supercemento SAIC – Polan S.A. U.T.E, a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000).-

FDO.- Sr. Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.171, 30 de Diciembre de 2008.-

Incorporase a partir del primero de febrero del año 2009 (01/02/2009) a la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Amelia Edith OSCAREZ (D.N.I. N°18.158.377) , Mariela Gabriela CUELLO (D.N.I. N°22.415.829), Soraya Andrea ACOSTA (D.N.I. N°23.497.479) y Carina Teresita GONZALEZ (D.N.I. N°21.405.349) en el cargo de Coordinadoras de Guarderías, Grupo Personal Administrativo Sub Grupo Personal Superior Jerárquico, Categoría N°19 Secretaría de Desarrollo Humano, del escalafón Municipal.-

DISPONGASE que la agente Natalia Paola STEVENOT (D.N.I. N°27.444.359) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, en segundo lugar Karina del Valle FERREYRA (D.N.I. N°22.415.668) en tercer

lugar la agente Gladis Mabel SILVA (D.N.I. N°13.512.986) en cuanto lugar la agente Estela Mary CARBALLO (D.N.I. N°13.930.085) para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inciso A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.172, 30 de Diciembre de 2008.-

APRUEBASE el plano subdivisión que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Bernardo Francisco VIDALES y/o la señora Nilda Emilia BALAUDE de VIDALES de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.173, 30 de Diciembre de 2008.-

OTORGAR a la señora Vilma Rosa LABASTO (D.N.I. N°22.621.802) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “Carnicería, almacén, verdulería, cabinas telefónicas, venta de helados preenvasados” en el local ubicado en calle Santa Fé N°399 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 15 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.174, 30 de Diciembre de 2008.-

OTORGAR al señor Néstor Jerónimo FERNANDEZ (D.N.I. N°10.047.871) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro verdulería, almacén y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el local ubicado en calle Jujuy N°2.299 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintiún (21) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.175, 30 de Diciembre de 2008.-

DISPONGASE la acreditación de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$475,96) abonado indebidamente en concepto de Impuesto a los Automotores a favor de la señora PAROLA Gloria Argentina, al pago del periodo fiscal 2008, del vehículo dominio EDW-377, registrado a su nombre y de existir remanente imputarlo a pagos futuros del referido tributo.-

Ordenar a la A.M.I.P. la liquidación del impuesto a los Automotores correspondientes al dominio EDW-377, sobre la base imponible correcta a partir del año fiscal 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.176, 30 de Diciembre de 2008.-

OTORGAR al señor Ignacio LLINAS (D.N.I. N°26.380.847) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro venta de productos de almacén, kiosco, artículos de regalos y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el local ubicado en calle San Martín N°145 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para doce (12) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.177, 30 de Diciembre de 2008.-

OTORGAR a la señora Alejandra Beatriz DEQUINO (D.N.I. N°20.774.125) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Venta de artículos en general kiosco, sub-agencia de quiniela y otros juegos de azar y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el local ubicado en Bv. Vélez Sarsfield N°1501 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.178, 30 de Diciembre de 2008.-

OTORGAR al señor Juan José TOSELLI (D.N.I. N°6.604.181) la renovación anual del negocio de Bar, Confitería y Venta de Bebidas con y sin alcohol, con una carga ocupacional de cuarenta y un (41) personas en local sito en calle Chile N°178 de acuerdo a la ordenanza-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.179, 30 de Diciembre de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión para futura unión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Claudia Alejandra CALA y/o al señor Juan Daniel FERREYRA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 2.180, 30 de Diciembre de 2008.-

Incorporase a partir del primero de febrero del año 2009 (01/02/2009) a la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a las señoras Norma Alicia NOCETTI (D.N.I. N°13.457.360) e Irma Edith del Carmen JUAREZ (D.N.I. N°6.502.450) en el cargo de Jefatura de Turno, Grupo Personal Superior Jerárquico, Categoría N°19 Secretaría de Desarrollo Humano, del escalafón Municipal.-

DISPONGASE que la agente Mirian del Valle TORRES (D.N.I. N°12.145.509) se encuentra en primer lugar del orden de mérito, en segundo lugar María Virginia DIAZ (D.N.I. N°28.626.359) en tercer lugar la agente Gladis Mabel SILVA (D.N.I. N°13.512.986) en cuanto lugar la agente Estela Mary CARBALLO (D.N.I. N°13.930.085) y en quinto lugar la agente Juan José AVELDAÑO (D.N.I. N°17.836.048) para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inciso A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 01, 05 de Enero de 2009.-

Art. 1°.- RECATEGORIZANSE los sectores de la ciudad que ha continuación se detallan, de conformidad a lo estipulado por el art. 5 de la Ord. 6.051, de la siguiente forma:

BARRIO AMEGHINO: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles a saber:

“Prolongación V. Sarsfield, Jujuy, Salta, La rioja, San Juan, Catamarca, Santa Fe, y Buenos Aires., entre Independencia hasta Int. Maciel; Pje. Necochea entre Independencia e Intendente Peña; Pje. Juramento entre Santa Fe y Buenos Aires; O. Biassi y R. Campagna entre Int. Peña e Int. Maciel; Junin entre Intendente. Arines, Intendente Maciel y Calles Intendente Peña, Intendente Arines, Intendente Maciel entre Velez Sarsfield y Buenos Aires”

BARRIO GRAL. LAMADRID: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA, a las siguientes calles a saber:

“P. Seppey y Pasteur desde Buenos Aires hasta prolongación Bv. Sarmiento,(queda exceptuada la calle Martín Fierro entre Tucumán y prolongación Bv. Sarmiento); Calle Ushuaia desde calle Formosa hasta Entre Ríos y Mendoza hasta G. Posadas; Calle Viamonte desde Bs. As. hasta Mendoza y desde G. Posadas hasta prolongación Bv. Sarmiento y Calles Corrientes, Formosa, Tucumán, Benjamín Gargiullo, San Luis, G. Posadas, Santiago del Estero desde Ituzaingo hasta P. Seppey”.

BARRIO R. S. PEÑA: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles a saber:

“José I. Rucci, Estados Unidos, prolongación Bv. Italia, entre Bv. Velez Sarsfield y Teniente Ibañez; Calle Mejico entre Bv. Velez Sarsfield y Ramiro Suarez; Calle Ramiro Suarez desde Müller hasta Méjico y entre Estados Unidos hasta Sabattini y Pasaje Darwin y Tomás Edison, desde Colombia hasta Bv. Italia.

BARRIO R. S. PEÑA: Corresponde, incluir dentro de la ZONA CUARTA a las siguientes calles a saber:

“Calle Ramiro Suárez entre Estados Unidos y Méjico; Calle Müller desde Bv. Colón hasta Teniente Ibañez; Calle Colombia, desde Ramiro Suárez hasta Sucre; Prolongación Bv. Italia desde Tte. Ibañez hasta Sucre; Calle Méjico entre Ramiro Suárez y Rawson; Calle Estados Unidos, entre Tte. Ibañez y Sucre; Teniente Ibañez entre Müller hasta prolongación Bv Italia; Calle Rawson desde Müller hasta Av. Sabattini y Calle Tomás Edison, desde Müller hasta Colombia”

BARRIO PARQUE NORTE: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles a saber:

“M.A. Moreno, Quinquela Martin, Gral Deheza, A. Alvarez, desde José L. Borges hasta Pje. Peatona; Calles J. Celman y Chiclana desde Av. Independencia hasta Pje. Peatonal”.

BARRIO PARQUE NORTE: Corresponde, incluir dentro de la ZONA CUARTA a las siguientes calles a saber:

“Marcos Juárez entre Av. Independencia y Pasaje Peatonal; Calle Av. Independencia entre calles Arenales y A. Álvarez; Calle Arenales, Luis Sandrini, Marcos Juárez, Juárez Celman, Quinquela M., y Chiclana entre Atahualpa Yupanqui y Av. Independencia; Calle Julio Cortazar entre Atahualpa Y. y Jorge Cafrune; Calle Jorge Cafrune, entre Chiclana hasta Arenales y Calle J. Manuel Fangio entre J. Celman y Marcos Juárez.”

BARRIO SAN JUSTO: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles, a saber:

“Porfidio Seppey entre Bv. Sarmiento hasta Viedma; Calle Pasteur entre prolongación Bv. Sarmiento hasta Malvinas Argentinas; Calle Viamonte desde Manuel Ocampo hasta Viedma; Calle San Lorenzo desde prolongación Bv. Sarmiento hasta Bolivar; Calle Ituzaingo desde Bolivar hasta Rondeau; Calle Lamadrid entre Malvinas Argentinas hasta Charcas; Calle Martínez Mendoza entre Malvinas Argentinas hasta Constancio C. Vigil; Calles M. Ocampo, Gral. Las Heras, Bolivar entre Ituzaingo hasta Pasteur; Calle Malvinas Argentinas entre Cabo Adrián Bustos hasta Pasteur; Calles Remedios de Escalada, entre Av. Perón hasta Viamonte; Calle Constancio C. Vigil, Piedras, Charcas, Quintana, entre Av. Perón hasta Porfidio Seppey; Calle Ramos Mejías entre Av. Pte. Perón y Viamonte; Calles Rondeau, entre Av. Pte. Perón y Viamonte y Calle Sarratea entre Av. Pte. Perón y Viedma.”Art. 2º.- AFECTASE como Zona 6º, la totalidad de las calles e inmuebles comprendidos en la Ordenanza N° 6.018 como Zona 7º.

Art. 3º.- AFECTASE como Zona 7ª, a las parcelas suburbanas que forman parte del Área de Urbanización Diferida y se encuentran asentadas sobre arterias del Sistema Vial Principal Urbano – Regional o en estrecha relación con la trama urbana existente, a saber:

A) SECTOR SUBURBANO comprendido entre calle Granaderos Argentino, el ex radio urbano “A”, el ramal a Río Cuarto del FF.CC. Mitre y el sector amanzanado del Barrio Gral. Roca.

B) SECTOR SUBURBANO comprendido entre Av. Savio, Ruta Provincial N° 2, desde la parcela rural 2175 hasta la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos DE Villa María, el río Ctalamochita hasta el límite con Villa Nueva sobre Ruta N°2 y Av. Raúl Borrás de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivo de Villa María hasta Ruta Nac. N° 9.

C) Ruta Nacional N° 158 – Margen Izquierdo, a partir de su intersección con calle Int. Poretti y el límite del ex radio urbano “A”, las Parcelas suburbanas N° 2853; 3455; 3855; 4055; 4256; 4760.

D) Ruta Nacional N° 158 – Margen Derecha, a partir de su intersección con calle Int. Poretti y el límite del ex radio urbano “A”, las Parcelas suburbanas N° 1560; 1659; 1758; 1761; 1860; 1961; 2062; 2160; 2259; 2359; 2360; 2460; 2561.

E) Ruta Nacional N° 9, hacia Buenos Aires – Margen Izquierdo, Comprende las Parcelas suburbanas emplazadas entre calle Costa Rica y la intersección de Ruta Nacional N° 9 y Ruta Provincial N° 2, y Parcelas suburbanas N° 2107; 2215; 1915; 1816; 1817; 1717; 1918; 1720; 1820; 1721; 1621; 1827.

F) Ruta Nacional N° 9 hacia Buenos Aires - Margen Derecho, comprende las Parcelas urbanas y suburbanas emplazadas entre calle Costa Rica y la intersección de Ruta Nacional N° 9 y Ruta Provincial N° 2, a partir de aquí, las parcelas suburbanas N° 1317; 1416; 1517; 1320; 1116; 0915; 0613,

G) Ruta Nacional N° 9 hacia Córdoba, Margen Derecha, a partir de calle Bucharcho, y las parcelas suburbanas N° 1137; 1236; 1534; 1533; 1633; 1651; 1632; 1833; 1931; 2129; 2427; 2625; 2724; 2824; 2923; 2921; 3022; 3020; 3221; se incluye el CAMPUS de la Universidad Nacional de Villa María.-

H) Calle Buenos Aires, Margen Izquierdo, a partir de calle A. Aymar, las parcelas suburbanas N° 1278; 1386; 1280.

I) Calle Buenos Aires, Margen Derecho, a partir de calle Santa Cruz, las parcelas suburbanas N° 0379; 0581; 0883; 0886; 1039.

J) Ruta Provincial N° 2 Margen Derecha, a partir de su intersección con Ruta Nacional N° 9, las parcelas suburbanas N° 2516; 2518; 2322; 2827; 2935.

Art. 4°.- AFECTASE como Zona 8ª: Las parcelas suburbanas que forman parte del Área de Urbanización Diferida y se encuentran localizadas dentro del radio urbano aprobado por Ley Provincial N° 9509, a excepción de los sectores que integran las Zonas 6ª y 7ª aprobada por Ord. 6.018 y las modificaciones efectuadas por el presente Decreto.

Art. 5°.- El presente decreto entra en vigencia desde la fecha de su sanción.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Consejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 02, 05 de Enero de 2009.-

FIJASE una tasa en concepto de interés resarcitorio del dos por ciento (2%) mensual y punitorio del tres por ciento (3%) mensual, por pagos fuera de término de las tasas, impuestos, contribuciones, etc. Establecidos en la Ordenanza N°6051 (Tarifaria 2.009)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 03, 05 de Enero de 2009.-

FIJASE el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve (31/03/2009) , como fecha de vencimiento para el pago de contado correspondiente a la contribución que incide sobre los inmuebles y contribución que incide sobre los rodados.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 04, 05 de Enero de 2009.-

Prorrogase el vencimiento de la primer cuota de la Contribución que incide sobre los inmuebles (tasa por servicios a la propiedad) hasta el día diecinueve de enero de 2.009 (19/01/2009) y el segundo vencimiento hasta el día veintiséis de enero de 2009 (26/01/2009)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 05, 05 de Enero de 2009.-

Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogase la licencia hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2009, al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Arq. Pablo Rodolfo GONZALEZ.-

Encomiéndase al señor Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano, Daniel CLIMACO (D.N.I. N°11.527.499) la atención y despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General , Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 06, 06 de Enero de 2009.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de noviembre de 2008 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 07, 07 de Enero de 2009.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) para los gastos que demanda la constitución de la comparsa para participar en los carnavales de la ciudad de Villa Nueva, los días 16 y 17 de enero de 2009.-
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 08, 08 de Enero de 2009.-

Hacer lugar al pedido formulado por la señora Gladis Noemí DIAZ (D.N.I. N°13.381.592).

ORDENAR se tomen las medidas necesarias a fin de proceder a la reposición de ataúd solicitada.-

FDO.- FDO.- Sr. Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 09, 09 de Enero de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor MEDITERRANEA CONTRUCCIONES S.R.L. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 10, 12 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de Pesos Un mil quinientos (\$1.500.-) destinada al pago de honorarios de los narradores que participarán en el ciclo Mil y Una Noche en la Biblioteca, el que se desarrollará todos los martes desde el día trece de enero al veinticuatro de febrero del corriente año.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 11, 12 de Enero de 2009.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°127 de la señora Gabriela Edith RAMPULLA (D.N.I. N°24.367.843) a favor de la señora Mirka Rosana SORIA (D.N.I. N°16.633.953), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GTP-178.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.051 (Año 2009), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 12, 13 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de Pesos dieciocho mil seiscientos sesenta (\$18.660.-) para financiar el ciclo de verano Cultura con la Gente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 13, 13 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) mensuales, desde el mes de enero a junio de 2009, para el pago de gastos de funcionamiento de la Escuela Municipal de Títeres.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 14, 13 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$2.650.-) mensuales desde el mes de enero a junio de 2009, que será destinada a cubrir los costos que demanda el funcionamiento de la Orquesta Municipal de Música Ciudadana.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 15, 13 de Enero de 2009.-

Otorgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400.-) mensuales durante los meses de enero y febrero de 2009, a la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Municipal Mariano Moreno, destinado a colaborar con gastos de funcionamiento del espacio INCAA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 16, 13 de Enero de 2009.-

ENCOMIENDASE a partir de día dieciséis (16) hasta el primero de febrero de 2009 a la señora Directora de Niñez y Familia Prof. Mariela PAJON (D.N.I. N°20.288.157) y desde el día dos hasta el día ocho de febrero de 2009 al señor Secretario de Gobierno y Coordinación General, Dr. Héctor Muñoz (D.N.I. N°11.527.788) la atención y despacho de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

FDO.- Sr. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 17, 13 de Enero de 2009.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de ENERO del año 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 18, 13 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad por la suma de DOLARES AMERICANOS CIEN (U\$S100,00) destinada al pago de la cuota anual a la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, de acuerdo al Reglamento Interno Mercociudades.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 19, 13 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de Pesos Seiscientos (\$600.-) mensuales desde el mes de enero a junio inclusive del año 2009, para el pago de gastos de funcionamiento de las Escuelas de Ajedrez dependiente de la Dirección de Cultura y Universidad Popular.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 20, 13 de Enero de 2009.

Transfiérase al Consejo Municipal de la Salud, la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres (\$5.463) correspondiente a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipal dentro del marco del Plan Nacer, durante los periodos Mayo y Junio de 2008, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 21, 13 de Enero de 2009.-

Transfiérase al Consejo Municipal de la Salud, la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$5.754) correspondiente a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipal dentro del marco del Plan Nacer, durante los periodos Julio y Agosto de 2008, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 22, 14 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.057.-

FDO.- Sr Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 23, 14 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor del Coordinador del Ente Desarrollo Productivo y Tecnológico por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) con el fin de destinarlo a lo descripto en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 24, 15 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la señora María Elena MULINETTI por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$11.326,10) en concepto de gratificación, pagadero en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de pesos cuatrocientos setenta y uno con noventa y dos centavos (\$471,92).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 25, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.058.-

FDO.- Sr Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 26, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.059.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 27, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.060.-

FDO.- Sr. Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 28, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.061.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 29, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.062.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 30, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.063.-

FDO.- Sr Daniel Clímaco, Sub Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano a cargo de la Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 31, 16 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta comuna por la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta (\$10.750.-) que será destinada a cubrir los costos de las bandas que participarán en el Costanera Rock, a realizarse los días 18 y 25 de enero y 01 de febrero de 2009, en nuestra ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 32, 16 de Enero de 2009.-

ENCOMIENDASE a partir de día dieciséis (16) hasta el primero de febrero del año dos mil nueve al señor Sub Secretario de Descentralización

Territorial Sebastián CAPURRO la atención y despacho de la Secretaría de Descentralización Territorial.-

FDO.- Sr. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 33, 16 de Enero de 2009.-

ENCOMIENDASE a partir de día diecinueve (19) hasta el treinta (30) del corriente mes y año al señor Contador General Carlos Javier DOMINGUEZ (D.N.I. N°29.119.554) la atención y despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 34, 16 de Enero de 2009.-

ENCOMIENDASE a partir de día diecinueve (19) hasta el primero de febrero del año dos mil nueve al señor Sub Secretario de Seguridad Ciudadana, Héctor Damián BERSANO (D.N.I. N°17.671.387) la atención y despacho de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General.-

FDO.- Sr. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 35, 16 de Enero de 2009.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.064.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 36, 19 de Enero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993 a 6/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24985-046, solicitado por la señora AQUILES Valeria Cristina.-

FDO.- Cr. Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 37, 19 de Enero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1985 a 2/1986, 1/1987 a 6/1987 y 3/1988 a 6/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25136-038, propiedad del señor DANIELE Eduardo Ramón.-

FDO.- Cr. Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 38, 23 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Ambiente por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700) para abonar los trabajos de limpieza y mantenimiento de los baños públicos de la costanera, ex camping municipal, polideportivo, baño sector juegos y compuertas, realizados por una (1) persona.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 39, 23 de Enero de 2009.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.890, efectúese transferencia correspondiente al mes de diciembre de 2008 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 40, 23 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Desarrollo Humano de esta comuna por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa Criando Confianza, descrito en considerando del presente decreto, a razón de Pesos Siete Mil (\$7.000) mensuales, por los meses de enero y febrero de 2009.-

FDO.- Sra. Mariela Alejandra Pajón - Directora de Niñez y Familia a cargo de la Sec. De Desarrollo Humano, Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 41, 23 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Desarrollo Humano de esta comuna por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILL (\$36.000) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa Sin Barreras, descrito en considerando del presente decreto, a razón de Pesos Tres Mil (\$3.000) mensuales, desde enero a diciembre de 2009.-

FDO.- Mariela Alejandra Pajón - Directora de Niñez y Familia a cargo de la Sec. De Desarrollo Humano, Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 42, 23 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Desarrollo Humano de esta comuna por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa Iniciando Caminos, descripto en considerando del presente decreto, a razón de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) mensuales, por los meses de enero hasta abril de 2009.-

FDO.- Mariela Alejandra Pajón - Directora de Niñez y Familia a cargo de la Sec. De Desarrollo Humano, Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 43, 23 de Enero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Desarrollo Humano de esta comuna por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa Criando Vivir en Familia, descripto en considerando del presente decreto, a razón de Pesos Un Mil (\$1.000) mensuales, por los meses de enero, febrero y marzo de 2009.-

FDO.- Mariela Alejandra Pajón - Directora de Niñez y Familia a cargo de la Sec. De Desarrollo Humano, Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 44, 23 de Enero de 2009.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar ordenes de pago por la suma de Pesos Treinta Mil Doscientos Veintisiete con Treinta y Nueve Centavos (\$30.227,39) en concepto de devolución de lo abonado por los vecinos de calle Mendoza entre Porfirio Seppey y Azcuenaga, por obras de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 45, 23 de Enero de 2009.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Estados Unidos N°09 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro Programa de Rehabilitación de Adicciones de propiedad de la entidad Asociación Nazaret Casa de Esperanza – Comunidad Católica de Rehabilitación de Adictos, la capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintisiete (27) personas como máximo.-

Conceder a la compareciente la exención de pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inicien sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 05 de marzo de 2008.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 46, 23 de Enero de 2009.-

Declárense prescriptos el periodo 5/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SZB-368, propiedad del señor Roque Ariel ALBA.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 47, 23 de Enero de 2009.-

OTORGASE a la señora Selene Mabel RISOLLI (D.N.I. N°20.078.369) un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) que será destinado a contribuir con los gastos que demanda el alquiler de una nueva vivienda.-

FDO.-Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Marcelo Javier Suppo - Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 48, 23 de Enero de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de pesos Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Ciento Once con Setenta y Cuatro Centavos (\$4.495.111,74)

FDO.-Sr. Daniel A. Climaco Sub-Secretario de Obras Públicas y Servicios al Ciudadano - Cr. Carlos Javier Dominguez- Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 70, 28 de Enero de 2009.-

ABONASE a los agentes municipales que cumplan funciones de notificadores nombrados, mediante Decretos N°809/05, 429/06, 935/06, 1679/06, 859/07, 1363/07, 788/08 y 874/08 la suma de PESOS DOS (\$2) para cada notificación practicada, con efecto retroactivo al día 26-01-2009.-

FDO.- Sr. Héctor Bersano – Sub. Sec. De Seguridad Ciudadana a cargo de la Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas,, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 71, 29 de Enero de 2009.-

ENCOMIENDASE a partir de día dos y hasta el trece de febrero del año dos mil nueve, ambos inclusive (02-al 13-02-2009) al Cr. Alejandro Eduardo

COSCHICA, D.N.I. N°12.489.144 la atención y despacho de la Contaduría General, interviniendo en el libramiento de ordenes de pago, previa a la elevación al Tribunal de Cuentas.-

FDO.- Sr. Héctor Bersano – Sub. Sec. De Seguridad Ciudadana a cargo de la Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 72, 29 de Enero de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Marcos Daniel SAURA de la copia pertinente

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

.-

DECRETO N° 73, 29 de Enero de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor José Luis TRUCCO de la copia pertinente

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 74, 29 de Enero de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Hugo Héctor BIAGIOLA y/o señora Mabel Inés BIAGIOLA de la copia pertinente

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 75, 29 de Enero de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Emilio MARTI de la copia pertinente

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 76, 29 de Enero de 2009.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Joaquín SAENZ de la copia pertinente

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 77, 29 de Enero de 2009.-

DECLARASE prescriptos los periodos 2/1995 a 6/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 200/AUJ, propiedad de la señora Alicia Ángela ETCHEVERRY DELLAVALLE.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 78, 29 de Enero de 2009.-

Dispóngase el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad por el monto y al contribuyente que se detalla seguidamente.-

Romero, Carlos Jorge, Cuenta N°20555-000, \$217,31.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 79, 29 de Enero de 2009.-

Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por el señor Oscar Domingo BRUNO, D.N.I. N°12.749.746 y en consecuencia declarase prescriptos los periodos 1/1987 a 6/1991 y 3/1992 a 6/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°8286-000.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 80, 29 de Enero de 2009.-

Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por el señor Oscar Domingo BRUNO, D.N.I. N°12.749.746 y en consecuencia declarase prescriptos los periodos 1/1987 a 6/1991 y 4/1992 a 6/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°8302-000.-

FDO.- Cr Carlos Javier Domínguez – Contador General a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 81, 02 de Febrero de 2009.-

OTORGAR a la señora Graciela Claudia PICCO (D.N.I. N°16.856.927) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle La Rioja N°681 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciséis (16) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 82, 02 de Febrero de 2009.-

OTORGAR al señor Adrián Jesús LOMBARDELLI (D.N.I. N°25.366.514) 16.856.927) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN Y VENTA DE CIGARRILLOS, CABINAS TELEFONICAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Catamarca N°661 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para once (11) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 83, 02 de Febrero de 2009.-

OTORGAR a la Martha Nelly ROCHE (D.N.I. N°17.145.777) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE ROPA, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Boulevard V. Sarsfield N°534 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 84, 02 de Febrero de 2009.-

OTORGAR que la señora Melisa MOLINERO (D.N.I. N°31.149.941) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL -, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Av. Libertador N°1299 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (05) personas como máximo-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,, Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 85, 02 de Febrero de 2009.-

DISPONGASE la acreditación de la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$315.-) correspondientes a los daños ocurridos en el vehículo dominio ETY-530 a favor del Sr. José Luis ARCAS, al pago de la Tasa de Servicios a la Propiedad correspondientes a la cuenta N°26411-010, por los periodos fiscales 6/2004 a 1/2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 86, 02 de febrero de 2009.-

OTORGAR al Comité Organizador del Campeonato de Fútbol Infantil denominado “Copa de Villa María”, un subsidio de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200)en concepto de ayuda económica a los fines de colaborar con gastos de organización del mismo.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 87, 06 de febrero de 2009.-

DECLARASE prescriptos los periodos 3/1992 a 6/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 052-AIG, propiedad del señor Darío Ezequiel CEBALLOS.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 88, 06 de Febrero de 2009.-

DESESTIMASE la solicitud del Sportivo Junior Club, respecto de la exención de pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, de los inmuebles empadronados en las Cuentas N°23444-000 y N°23445-000, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes y en consecuencia ORDENASE la prosecución de las acciones legales iniciadas.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 89, 11 de Febrero de 2009.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma AMX ARGENTINA S.A. (COMO CONTINUADORA DE CTI Compañía de Teléfonos

del Interior S.A.) y ratificar en todos sus términos la resolución impugnada en cuanto fuere materia de agravio.-

Hacer saber a la firma que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 90, 11 de Febrero de 2009.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma SISCARD S.A. y ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.-

Hacer saber a la firma SISCARD S.A. que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 91, 11 de Febrero de 2009.-

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA. y ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.-

Hacer saber a la firma CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA. que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 92, 11 de Febrero de 2009.-

Librase orden de pago a favor de la Dirección de Cultura de esta Comuna por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$32.600,00) que será destinada a cubrir los gastos del encuentro popular a realizarse los días 12 al 16 de febrero del corriente año, en el escenario Rubén Vanzetti de esta ciudad, en el que participará artistas de proyección nacional y local.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 93, 12 de Febrero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1985 a 6°/1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XII-643, propiedad del señor Alejandro Omar PALMA (D.N.I. N°14.665.943)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 94, 12 de Febrero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/2001 a 6°/2002 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en

la cuenta N°20469.000, propiedad del señor Romeo Leopoldo LOPEZ (D.N.I. N°6.587.933).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 95, 12 de Febrero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1988 a 5°/1993 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12642-000, de propiedad del señor Roberto Casiano HERRERA (D.N.I. N°16.169.825).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 96, 12 de Febrero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1984 a 4°/1984, 1°/1985 a 4°/1989 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25043-025, de propiedad del señor Carlos Alberto CECCARELLI (D.N.I. N°12.672.393).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 97, 12 de Febrero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/2000 a la 4°/2001 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24986-056, de propiedad del señor Fornero Eduardo Pedro (L.E. N°06.539.822), con domicilio en calle Manuel A. Ocampo N°1238 de esta ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 98, 13 de Febrero de 2009.-

Designase a partir del día de la fecha, representante de la Municipalidad de Villa María en el Directorio de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado (E.M.P.T.U.P.S.E.) y en los cargos de:

PRESIDENTE: José Fernández, D.N.I. N°13.457.445

VICEPRESIDENTE: Elvio Rubén Romani, L.E. N°6.608.411

DIRECTOR TITULAR: Richar Anselmo Abrile, D.N.I. N°16.990.931

DIRECTOR SUPLENTE: María Eugenia Ruidavets, D.N.I. N°26.921.774

SINDICO TITULAR: Cr. Jorge Carlos Grasso, D.N.I. N°11.099.689

SINDICO SUPLENTE: Ab. Cristian Ugartemendia, D.N.I. N°24.211.894

Solicitase del Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el art. 4 de la Ordenanza N°5.451.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 99, 13 de Febrero de 2009.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$98.210.-) destinado a cubrir los gastos extraordinarios de las Áreas que se detallan en nota adjunta, por los importes que en cada caso se establecen con sus respectivos programas y partidas con motivo de la realización de Peñas y del Festival Nacional de Peñas 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 100, 13 de Febrero de 2009.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1° a 5°/1989, 4°/1990 a 6°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XKE-879, propiedad del señor José Gabriela PEREYRA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-